

**RESOLUCIÓN TEL-712-25-CONATEL-2014**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISIÓN S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISIÓN S.A, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE**

**SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**

**SOLICITANTE: COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A.**

**1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por la Persona Jurídica COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A. ingresada en matriz de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-006074, de fecha 09 de junio de 2014, remitida a la Dirección Regional del Litoral e Insular, en la misma fecha, en el cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Instalación, Operación y Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Mediante oficio DRL-2014-0812-OF, de fecha 18 de julio de 2014, se remite al solicitante las observaciones a la documentación presentada.
- Mediante trámite SENATEL-2014-007945, de fecha 30 de julio de 2014, el solicitante remite las respuestas a las observaciones dadas en el oficio DRL-2014-0812-OF.
- Mediante oficio DRL-2014-0921-OF, de fecha 18 de agosto de 2014, se remite al solicitante el oficio que contiene el texto de publicación en dos diarios de amplia circulación nacional.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 7 de agosto de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A., en los diarios "EL TELEGRAFO" del 27 de agosto de 2014, y "EL UNIVERSO" de 27 de agosto de 2014.



- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la compañía COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A., emitido con oficio No. ITC-2014-1064 de fecha 04 de junio de 2014, en el cual se menciona lo siguiente: " ..... una vez revisados los archivos de éste Organismo Técnico de Control, se ha establecido que la compañía COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A. con Registro Unico de Contribuyentes No. 1792171865001 y sus accionistas, señores:

NOMBRE	PAIS	IDENTIFICACION
ANDRADE FLORES MARCELA JUDITH	ECUADOR	0502372675
IBARRA IBARRA PUBLIO EDUARDO	ECUADOR	0201081932

A la fecha no presentan indicios de haber estado implicados en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado "By pass".



## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son Servicios de Valor Agregado aquellos que incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.

### 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del solicitante comprende la provincia de:

#	Provincia / Ciudad	SI
1	Azuay	
2	Bolívar	
3	Cañar	
4	Carchi	
5	Chimborazo	
6	Cotopaxi	
7	El Oro	
8	Esmeraldas	
9	Galápagos	
10	Guayas	
11	Imbabura	
12	Loja	
13	Los Ríos	X
14	Manabí	
15	Morona Santiago	
16	Napo	
17	Orellana	
18	Pastaza	
19	Pichincha	
20	Santa Elena	
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	
22	Sucumbios	
23	Tungurahua	
24	Zamora Chinchipe	

**3. DESCRIPCIÓN DE NODOS**

**3.1 NODO PRINCIPAL**

El solicitante indica que contará con el siguiente Nodo Principal para la prestación del Servicio de Valor Agregado:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO															
NODO				Localización del Nodo				LATITUD				LONGITUD			
Código del Nodo	Nombre del Nodo	P/S	Otro código	Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección	g	m	s	N/S	g	m	s	O
001001	Nodo Central	P		Los Ríos	Ventanas	Ventanas	KM. 1.5 Via Ventanas-Quevedo	1	25	13	S	79	27	60	O

**Explicación:**

Código del Nodo: Conforme el instructivo  
 Nombre del Nodo: Si dispone de la información  
 Localización del Nodo: Ubicación del Nodo conforme la Distribución Política Administrativa vigente del INEC (Provincia, Cantón o Ciudad, parroquia y dirección)  
 Dirección: Calles, Número y Referencia de ubicación del Nodo  
 P/S: Primario o Secundario  
 Otro código: En el caso de que se requiera incluir  
 Latitud y Longitud: Coordenadas Geográficas en el Sistema WGS84 Zona 17Sur  
 g: Grados  
 m: Minutos  
 s: Segundos  
 N/S: Norte o Sur  
 O: Oeste

**3.2 NODO SECUNDARIO**

No requiere al inicio de operaciones.

**4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.**

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN USADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Server aprovisionamiento	1	HP	DL380 Asignación del ancho de banda de acuerdo al plan contratado	001001	DL380 Asignación del ancho de banda de acuerdo al plan contratado
2	Server Firewall-Nat-Snmp	1	HP	Monitoreo de calidad de señal portadora	001001	Monitoreo de calidad de señal portadora
3	Server de correo y hosting	1	HP DL380	HW para Correo electrónico y hosting	01001	HW para Correo electrónico y hosting
4	Router	1	Cisco 7200	Router de acceso Internacional	001001	Router de acceso Internacional
5	Switch	1	Cisco 3750	Switch de Backbone.	001001	Switch de Backbone.

6	CMTS	1	Motorola BSR 2000	Sistema de Terminación de Cable módems	001001	Sistema de Terminación de Cable módems
7	Software aprovisionamiento	1	SYSTELPROV	Asignación del ancho de banda de acuerdo al plan contratado	001001	Asignación del ancho de banda de acuerdo al plan contratado
8	Software Firewall-Nat-Snmp	1	SYSTELBOX	Monitoreo de calidad de señal portadora	001001	Monitoreo de calidad de señal portadora
9	Software de correo y hosting	1	SYSTELBOX	Correo electrónico y hosting	001001	Correo electrónico y hosting

### 5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No requiere inicialmente.

### 6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MINIMA (Tx/Rx)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
001001	Portador legalmente autorizado	FIBRA OPTICA	Portador legalmente autorizado	USA	FIBRA OPTICA	6 Mbps.	1.1	Empresa portadora legalmente autorizado

### 7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas.

### 8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos;
4. Información financiera y plan tarifario propuesto.  
(Ver Anexo)

### 9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

**10. DERECHOS DE PERMISO**

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

**12. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	✓
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	✓

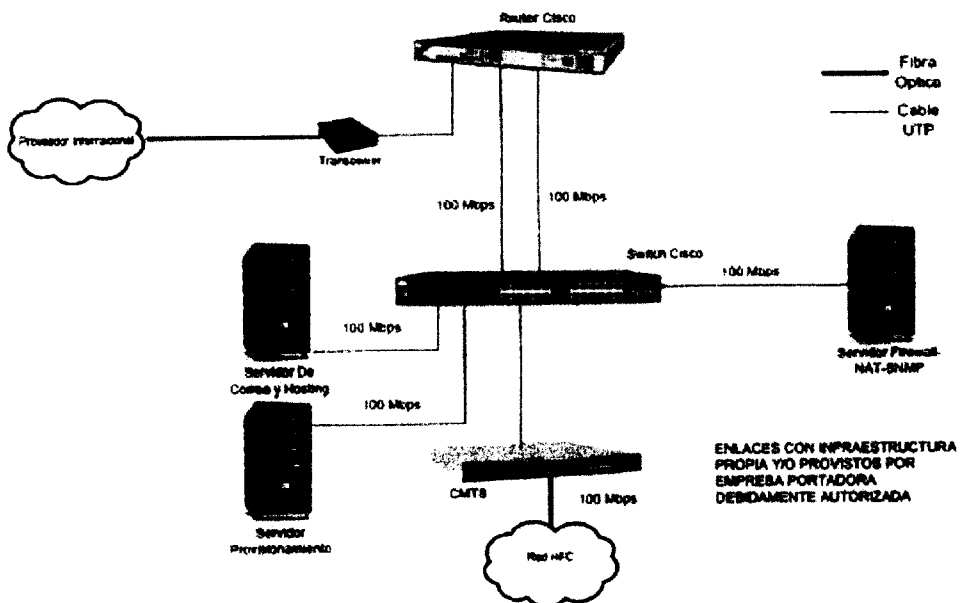
**NOTA 1:**

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISIÓN S.A. reúne la capacidad técnica mínima necesaria, para la prestación del Servicio de Valor Agregado de Internet, solicitado.

**ANEXO**

**DIAGRAMAS PRINCIPALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS SOLICITADA**

**Diagrama Funcional de NODO PRINCIPAL COSTACOM TV**



**NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 22 de Octubre de 2014.

  
Abg. Esteban Burbano  
SECRETARIO DEL CONATEL

